

00011

RESOLUCION No. 88-2-1-106285

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988:

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia SUMINISTROS INTERNACIONALES DADENELSA S.A.;

QUE el señor Félix Adan Mendoza Guaranda, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Colombia Muerta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-3845-IA del 10 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SG-DJ-CA-88-2833 del 19 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SUMINISTROS INTERNACIONALES DADENELSA S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en QUINCE MIL acciones de CIEN SUQUES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta

000012

Foja 2 de 2

Resolución No. 00-2-1-1

06385

SUMINISTROS INTERNACIONALES DAEWELSA S.A.

anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de septiembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 DIC. 1988

Dr. Carlos Estrella Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.162 a 12.163, Número 3.294 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.675 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to-

33

mó nota de lo ordenado en inscripción que antecede a foja
36.327 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i
cuatro al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil.-
Marzo veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El
Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO®
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0012-VIN 31109 2018
Cantón Guayaquil
Registrador Mercantil